

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. C.E.C.M.R. No. 202200329

Verificados los trámites previstos por el artículo 579 del Código General del Proceso, dentro del proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido DE COMÚN ACUERDO por los señores NERCY RODRÍGUEZ VERGARA y MAURICIO ESPITIA RAMOS, el Despacho, convoca a la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579, ya mencionado, para la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registros civiles de matrimonio y nacimiento y copia de los documentos de identificación de las partes
- Registros civiles de nacimiento de DANIEL ANDRÉS y JUAN SEBASTIÁN ESPITIA RODRÍGUEZ, hijos de la pareja

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que la titular del Despacho practicará a los señores NERCY RODRÍGUEZ VERGARA y MAURICIO ESPITIA RAMOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA